



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De su interés legislativo la actividad realizada por las Doulas en la Provincia de Entre Ríos.-

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración nace desde la Casa de la Doula de San Luis, llevada adelante por María Belén E. Schuvastz, quien forma Doulas en toda la Argentina y en países de habla Hispana. Asimismo, nuclea y mantiene en conexión a Doulas de todas las provincias, las cuales se encuentran en constante comunicación y participación para avanzar con la visibilización de labor en cada uno de sus territorios. En ese sentido, trabajando conjuntamente con en Equipo con Doulas de Paraná, se elaboró el presente proyecto que busca la difusión y visibilización de la actividad de las Doulas en toda la Provincia de Entre Ríos

La palabra “doula”, significa “sirvienta” o “esclava” en griego. Antiguamente, se utilizaba para llamar a las mujeres que sabían todo respecto del embarazo, parto, posparto y cuidados del bebé, por haber ya transitado esta experiencia y que a su vez, ayudaba y transmitía estos conocimientos a la nueva madre.

El oficio de las doulas no sustituye el trabajo realizado por los profesionales de la salud (médicos, obstetras, etc.), sino que su actividad consiste en acompañar a la persona gestante embarazada, brindarle información, confort físico, emocional y contención. Presenta diferentes alternativas y herramientas para ofrecerle a la persona gestante en las diferentes etapas ya mencionadas.

Su labor fundamental es poner énfasis y mostrar confianza en las capacidades de la mujer que acompaña, en particular en la capacidad de todas las personas gestantes para parir. La doula entiende que todo nacimiento debe ser respetuoso, ya sea cesárea o parto vaginal, acompaña las decisiones de cada persona gestante y su equipo obstétrico, brindando apoyo continuo emocional y físico

Que, frente a la existencia de situaciones como partos traumáticos, cesáreas innecesarias, ambientes hostiles, etc., ha resurgido este antiguo oficio, cuyos beneficios han sido respaldados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Entre ellos se puede mencionar: 25% de partos más cortos, 60% menos de necesidad de analgesia y 50% menos en la tasa de cesáreas. Se destaca, que las personas gestantes que han sido acompañadas por Doulas, no solo tienen trabajos de parto más cortos y/o menos dolorosos, sino que también conservan un recuerdo más grato del nacimiento. Esto marca un mejor inicio de la maternidad/paternidad, mayor



seguridad para la persona gestante y un mejor vínculo con el/la bebé/a.

Esto es importantísimo a nivel social ya que un mejor vínculo de la persona gestante con su hijo/a proporciona una buena base para una estructura psicológica sana y con mayor potencialidad de desarrollo.

Es por ello, que cada vez más las personas gestantes eligen ser acompañadas por doulas.

Que, al no tener un título o reconocimiento oficial, en algunas instituciones, se ha visto obstaculizada el desarrollo de sus labores. Es por esto y, en razón de todos los beneficios comprobados que esta tarea ofrece, que a partir del presente proyecto se pretende visibilizar la importancia e implicancias de la labor de las doulas.

El reconocimiento de este oficio significa hacer efectivo el derecho estar acompañada/o por una persona de confianza y elección al momento del parto, según lo dispuesto por el Art. 2, inc. G, de la Ley Nacional N° 25.929.

El presente proyecto cuenta con un claro sustento normativo en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución Provincial y la Ley Nacional de Parto Humanizado N° 25.929, que define los derechos de las personas gestantes, los recién nacidos y sus familias al momento del trabajo de parto, parto y posparto.

Desde nuestra labor legislativa, resulta fundamental reconocer y visibilizar las condiciones de un parto respetado, los derechos de las personas gestantes y el trabajo, que en ese sentido, desarrollan las doulas en cuanto a su significativo y beneficioso aporte a la salud de las personas gestantes, de los/as recién nacidos/as y de la familia.

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA